

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Expediente N° 0700 -007755 / 16-000

//// La Plata,

31 MAYO 2016

VISTO

la presentación efectuada por Daniel Cabra, Jefe del Departamento de Física, en la que expone la nota de la Comisión de Materias Optativas del Departamento de Física que hace referencia a los criterios que se deben seguir para aceptar cursos de posgrado como asignaturas optativas de la Licenciatura en Física. el despacho de la CEC Física Médica a fojas 1 y 2,

el despacho de la Comisión Asesora de Enseñanza y Seguimiento a fojas 2 vuelta,

y

CONSIDERANDO

el tratamiento del tema en la reunión de fecha 6 de mayo de 2016,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
(Por unanimidad 14 votos)

RESUELVE

1ro. - ACEPTAR cursos de posgrado como asignaturas OPTATIVAS para la carrera Licenciatura en Física, según los siguientes criterios:

I- Las horas de cursada y métodos de evaluación sean los propios de una materia de grado.

II- El mismo se encuentre entre las últimas materias optativas solicitadas por el alumno. Enfatizamos este punto exigiendo que el alumno haya aprobado la cursada de todas las materias obligatorias, tratando al curso de posgrado como a una materia optativa de las más avanzadas.

III- El plan de materias optativas demuestre una orientación definida hacia las materias de posgrado que el alumno desea cursar. Esto permitirá compensar la especificidad que suele caracterizar a los cursos de posgrado. Una segunda situación posible es la consonancia con tema elegido para la Tesina de Grado (en este caso debería presentarse una nota con el aval del director).

IV- Recomendamos aceptar como máximo *un (1) curso de posgrado* como materia optativa de la Licenciatura, entendemos que esto refuerza es espíritu generalista que aspiramos que tenga un Licenciado en Física, y consideramos además que aún limitándonos al área de influencia de la UNLP la oferta de materias optativas es lo suficientemente amplia. No encontramos a priori para hacer excepciones a esta regla.

N° 1103

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS	
DEPARTAMENTO DE FÍSICA	
☐	01 JUN 2016

31 MAYO 2016



2do. - REGISTRESE por Departamento de Mesa de Entradas y Archivo, REMITASE copia de la presente resolución al Departamento de Física y por su intermedio copia a la CEC Física Médica, y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. PASE a sus efectos y notificación de la Dirección Área Enseñanza. Cumplido, VUELVA a Mesa de Entradas para su posterior ARCHIVO.

SAEsr

Prof. Dra. Celina E. Castuma
Secretaría Académica

Prof. Dr. Carlos María Naon
Decano

RESOLUCION: Nº 1103